

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 SEP 2023

VISTO: la realización del evento "Motivation Luxury Summit - The Latin American Incentive & Luxury Experience" by FIEXPO;

RESULTANDO: I) que el mismo tendrá lugar del 24 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Guanacaste, República de Costa Rica;

II) que asimismo el 23 de setiembre de 2023, se llevarán a cabo reuniones con el Embajador del citado país, en la ciudad de San José, de dicho país;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participen de dichos eventos, el Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo, Dr. Ignacio Curbelo y la funcionaria Lic. María Noel Coates;

II) que el Dr. Curbelo estará en carácter de Misión Oficial del 23 al 29 de setiembre de 2023 y la Lic. Coates del 23 al 27 de setiembre de 2023;

III) que asimismo por motivos personales, la Lic. Coates hará uso de su licencia del 28 de setiembre al 7 de octubre de 2023, habiéndosele liquidado los viáticos solo por el período correspondiente a la Misión Oficial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1) Desígnanse en Misión Oficial al Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo, Dr. Ignacio Curbelo, del 23 al 29 de setiembre de 2023 y a la funcionaria Lic. María Noel Coates, del 23 al 27 de setiembre de 2023, para participar de la reunión con el Embajador de Costa Rica, el 23 de setiembre de 2023, en la ciudad de San José y del evento "Motivation Luxury Summit - The Latin American Incentive & Luxury Experience" by FIEXPO, que tendrá lugar del 24 al 28 de setiembre de 2023, en la ciudad de Guanacaste, República de Costa Rica.


2) Los viáticos del Dr. Curbelo correspondientes a 1 día al 100% en la ciudad de San José, asciende a la suma de U\$S 231 (dólares estadounidenses doscientos treinta y uno) y 4 días al 100% más 1 día al 40%, en la ciudad de Guanacaste, ascienden a la suma de U\$S 1.016,40 (dólares estadounidenses mil dieciséis con 40/100), totalizando un monto de U\$S 1.247,40 (dólares estadounidenses mil doscientos cuarenta y siete con 40/100); y los de la Lic. Coates correspondientes a 1 día al 100% en la ciudad de San José de Costa Rica, asciende a la suma de U\$S 231 (dólares estadounidenses doscientos treinta y uno) y 4 días al 100% en la ciudad de Guanacaste, ascienden a la suma de U\$S 924 (dólares estadounidenses novecientos veinticuatro), totalizando un monto de U\$S 1.155 (dólares estadounidenses mil ciento cincuenta y cinco), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.

3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo – San José – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.850 (dólares estadounidenses mil ochocientos cincuenta), esto es U\$S 994 (dólares estadounidenses novecientos noventa y cuatro) para el Dr. Curbelo y U\$S 856 (dólares estadounidenses ochocientos cincuenta y seis) para la Lic. Coates; se deja constancia que el tramo San José – Guanacaste – San José, no genera costos para la Administración por efectuarse el mismo de forma particular.



Ministerio
de Turismo

- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 320 "Fortalecimiento de la Base Productiva de Bienes y Servicios", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República